

DENUNCIA

DIOT/UVGD/26/2023

DENUNCIANTE

VS

TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

S

Santiago de Querétaro, Qro., 13 trece de diciembre de 2023 dos mil veintitrés. -----

U

Vistos para resolver en definitiva los autos de la **DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DIOT/UVGD/26/2023**, interpuesta en contra del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro, la cual fue presentada el día 17 diecisiete de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y enviada por correo electrónico a esta Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro en la misma fecha. -----

C

ANTECEDENTES

C

PRIMERO. - El día 17 diecisiete de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, el ciudadano presentó una denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia en contra del Tribunal De Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia. La denuncia fue remitida a esta Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro en la misma fecha, desde la cuenta: administracionpnt@infoqro.mx, de la Administración de la Plataforma Nacional de Transparencia. El denunciante manifestó lo siguiente: -----

C

"En el apartado SOLUCIONES DE PROCESOS EN JUICIO (RESOLUCIONES Y LAUDOS EMITIDOS) en el PRIMER, SEGUNDO y TERCER trimestre de 2023, NO se encuentra Hipervínculo para ver la versión pública de los laudos emitidos que aparecen al dar clic en CONSULTAR, es decir, el campo "Hipervínculo a la resolución en versión pública" y "Hipervínculo al medio oficial para emitir resoluciones" SE ENCUENTRA VACÍO, en consecuencia no se puede visualizar el contenido público de los laudos emitidos. En algunos solo se encuentra el Link (<http://54.212.247.80/tca/>), sin embargo, remite a la página oficial del ente y en este solo se puede ver el listado de acuerdos del expediente que se deseé consultar, mas no la versión pública del laudo. Por lo cual se considera que existe incumplimiento." (sic)



Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como su Portal de Internet, a fin de constatar el incumplimiento aludido, encontrando un probable incumplimiento a las obligaciones de transparencia, por lo que, la denuncia fue radicada en el acuerdo de fecha 21 veintiuno de noviembre de 2023 dos mil veintitrés. En dicho acuerdo, se ordenó correr traslado mediante oficio a la Unidad de Transparencia del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro, para que, por su conducto se rindiera el informe justificado en relación a la denuncia interpuesta y ofreciera las probanzas que a su parte correspondieran, notificación que se llevó a cabo el día veintitrés de noviembre de 2023 dos mil veintitrés mediante oficio INFOQRO/SE/704/2023. -----

2

S

SEGUNDO. - Por acuerdo de fecha 30 treinta de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, se tuvo a la Unidad de Transparencia del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro remitiendo el informe justificado en tiempo y forma, requerido por esta Comisión y se ordenó dictar la resolución correspondiente, de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, la cual se emite con base en los siguientes: -----

U

Z

O

—

CONSIDERANDOS

C

A

U

T

A

PRIMERO.- La Unidad de Vigilancia y Gestión Documental de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, es competente para conocer y resolver la presente denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro, en fecha 17 diecisiete de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 84, 85, 86, 88, 89 y 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y el artículo 33 fracción XI del Reglamento Interior de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.-----

C

A

SEGUNDO. - Los artículos 1, 6, 84 y 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, contemplan como sujeto obligado al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro, en virtud de ello, se presentó denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y remitida a esta Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro.-----

—

TERCERO. - Entrando al estudio de lo manifestado por el denunciante consistente en: -----

"En el apartado SOLUCIONES DE PROCESOS EN JUICIO (RESOLUCIONES Y LAUDOS EMITIDOS) en el PRIMER, SEGUNDO y TERCER trimestre de 2023, NO se encuentra



Hipervínculo para ver la versión pública de los laudos emitidos que aparecen al dar clic en CONSULTAR, es decir, el campo "Hipervínculo a la resolución en versión pública" y "Hipervínculo al medio oficial para emitir resoluciones" SE ENCUENTRA VACÍO, en consecuencia no se puede visualizar el contenido público de los laudos emitidos. En algunos solo se encuentra el Link (<http://54.212.247.80/tca/>), sin embargo, remite a la página oficial del ente y en este solo se puede ver el listado de acuerdos del expediente que se deseé consultar, mas no la versión pública del laudo. Por lo cual se considera que existe incumplimiento." (sic)

S

Al respecto el sujeto obligado, manifestó en el informe justificado, por conducto del Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal De Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro lo siguiente: -----

U

"Que encontrándonos en tiempo y forma venimos a dar cumplimiento al requerimiento realizado, en los siguientes términos:

Z

1.- Que, es parcialmente cierto lo vertido en la denuncia formulada en contra de mi representada, ya que tal y como lo comenta esta H. Comisión: mi representada tanto en su portal de internet como en el portal de transparencia, cumple cabalmente con lo dispuesto por la fracción XXV, al publicar la lista de los laudos emitidos en el primer, segundo y tercer trimestre, tal y como se desprende de las capturas de pantalla que aparecen a fojas identificadas con el número 10 y 11 del acuerdo de fecha 21 de noviembre de 2023.

O

2.- Que también resulta cierto; que la liga te dirige a un apartado donde puedes consultar un expediente en particular, no así la versión publica de la resolución del expediente consultado, ya que este ente obligado considera la información que dio origen al presente asunto, como información reservada, tal y como lo dispone la fracción XI, del artículo 108 de la ley dela materia, el cual a la letra dice:

—

C

Capítulo Segundo

De la información reservada

A

Artículo 108. Como información reservada, podrá clasificarse aquella que:

—

XI. Vulnera la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado efecto; así como la información que vulnera las diligencias de preparación del ejercicio de la acción penal; y (Ref. P. O. No. 6, 25-I-16). Por lo que la versión publica de una resolución estará a disposición de cualquier interesado cuando así lo solicite y haya causado efecto, esto es; no haya posibilidad de recurrir y/o impugnar por algún medio legal la resolución solicitada. (...) (sic)

T

En consecuencia, de conformidad con la fracción XVI del artículo 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, esta Comisión procede a la verificación del artículo 66 del portal institucional de transparencia del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro en la página: <https://tribunaldeconciliacionyarbitrajeqro.com.mx/>, y en la Plataforma Nacional de Transparencia, a fin de constatar el probable incumplimiento al que

A



alude el denunciante, observando lo siguiente: -----
Por lo que ve a la Plataforma Nacional de Transparencia, al seleccionar los campos Estado de Querétaro: Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro: ejercicio 2023: Artículo 66 fracción XXXV, se encontró lo siguiente: -----

FRACCIÓN XXXV

4

ACTUALIZACIÓN

Información Pública

INFORMACIÓN PÚBLICA

CONSULTAR

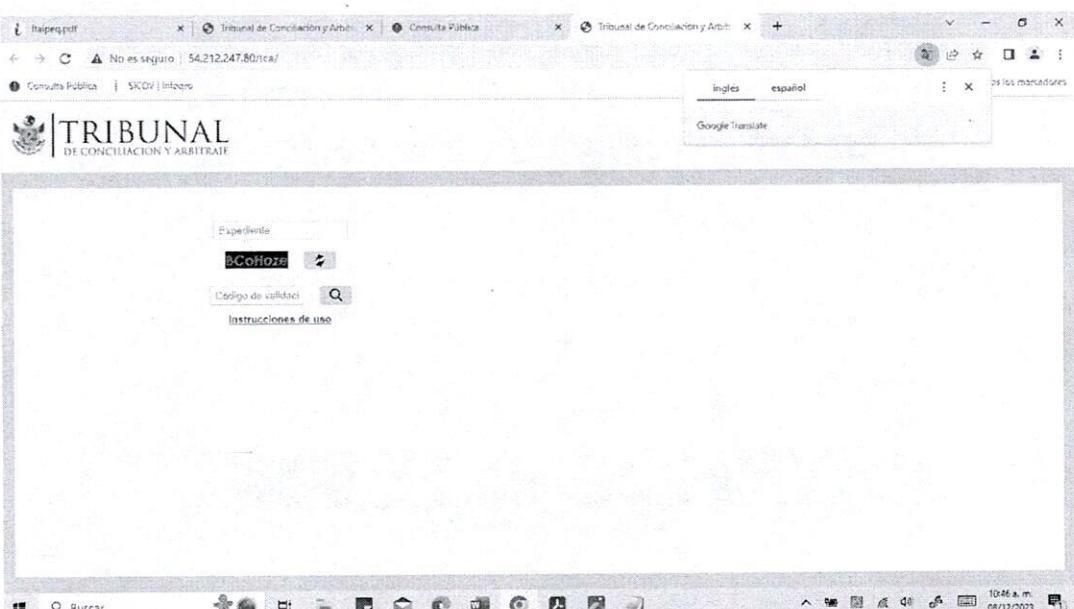
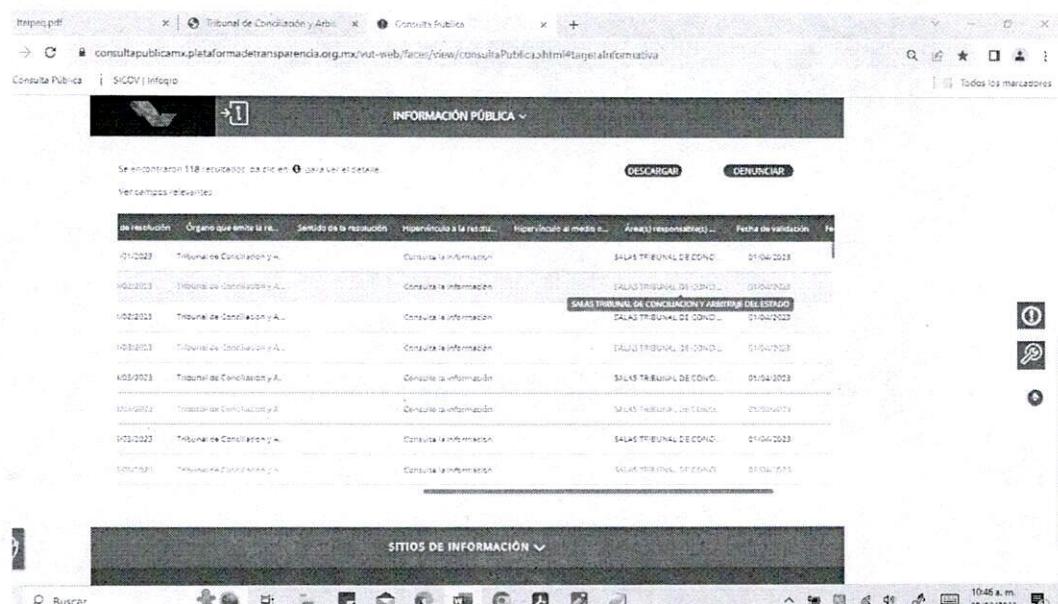
DESCARGAR

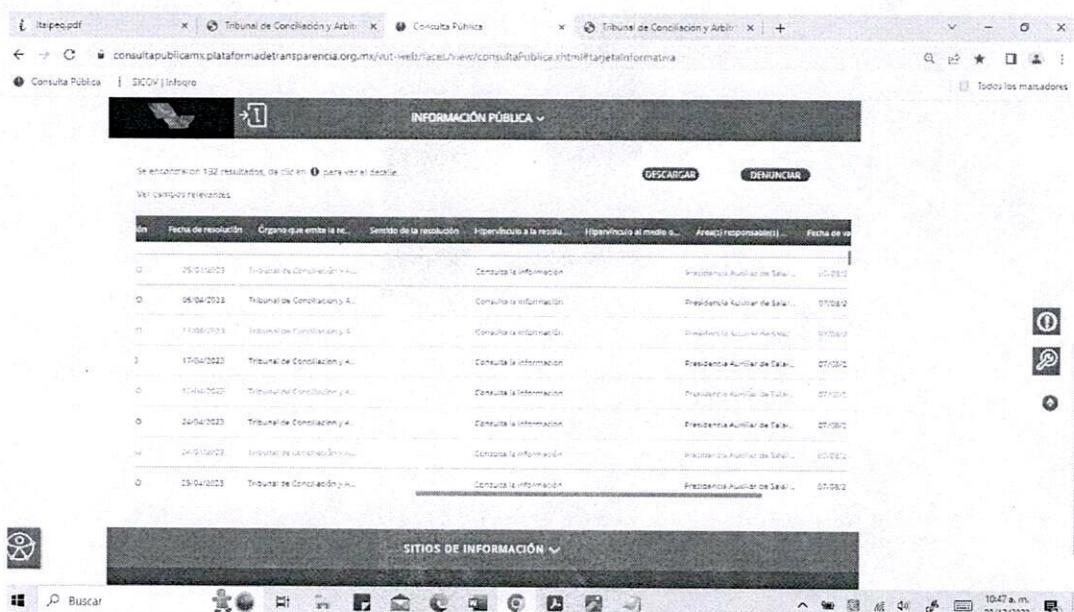
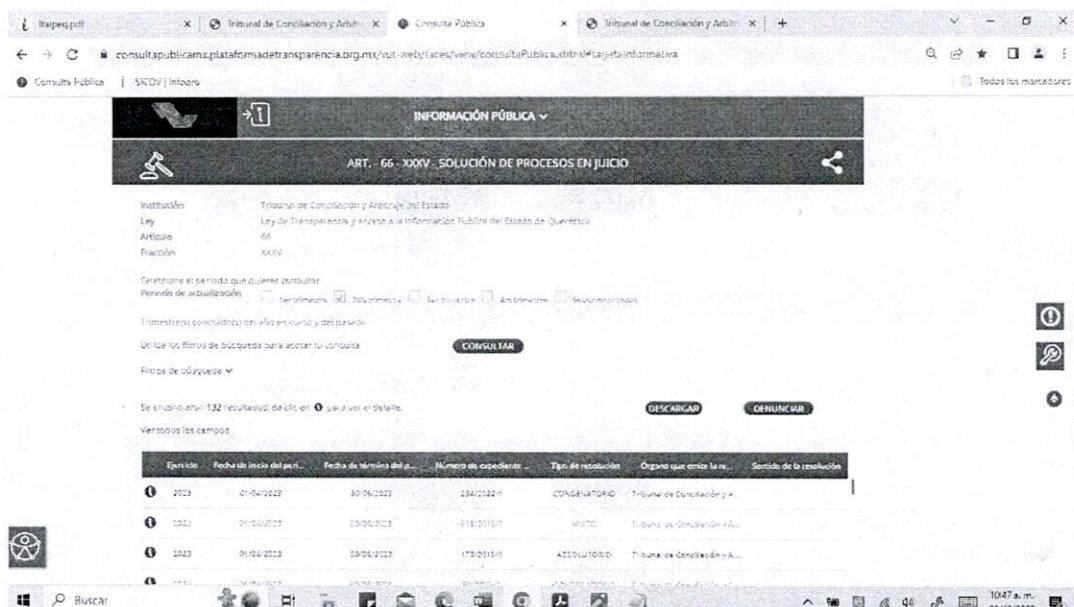
DETALLE

Leyenda	Fecha de inicio del per.	Fecha de término del p.	Número de expediente	Tipo de resolución	Órgano que emite la re...	Denominación
1	2020	2020-07-02	44-2020-01	MOTD	Tribunal de Contrataciones P.	
1	2020	2020-07-02	2020-07-01	CONCEJO	Tribunal de Contrataciones P.	
1	2020	2020-07-02	924-2020-01	MOTD	Tribunal de Contrataciones P.	
1	2020	2020-07-02	925-2020-01	ACTA	Tribunal de Contrataciones P.	
1	2020	2020-07-02	100-2020-01	MOTD	Tribunal de Contrataciones P.	
1	2020	2020-07-02	101-2020-01	MOTD	Tribunal de Contrataciones P.	
1	2020	2020-07-02	102-2020-01	MOTD	Tribunal de Contrataciones P.	
1	2020	2020-07-02	103-2020-01	MOTD	Tribunal de Contrataciones P.	

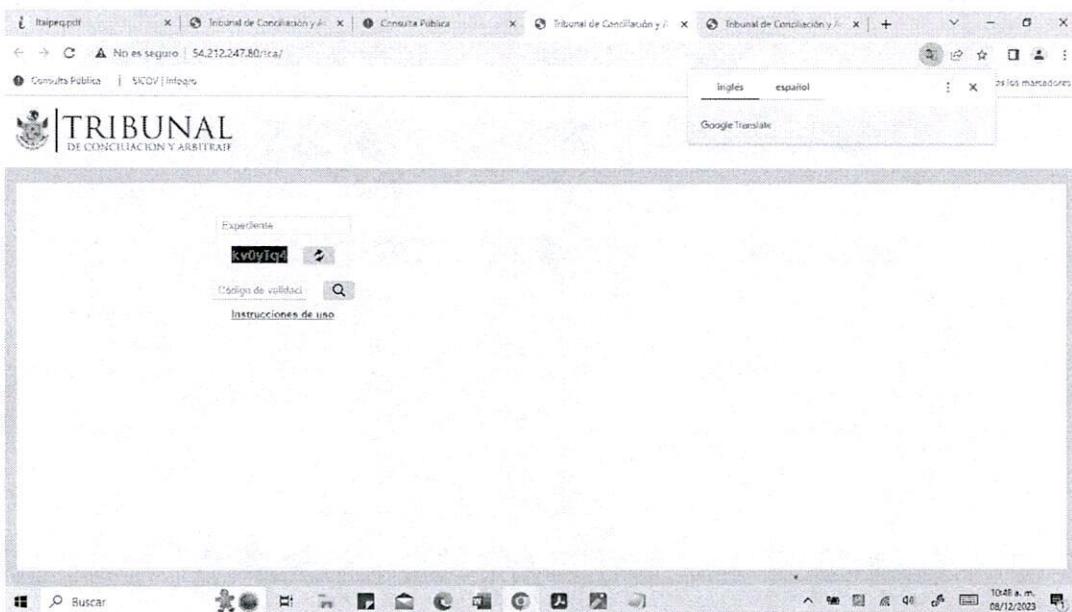


S
E
Z
O
—
A
C
T
U
A
C
I
O
N
E

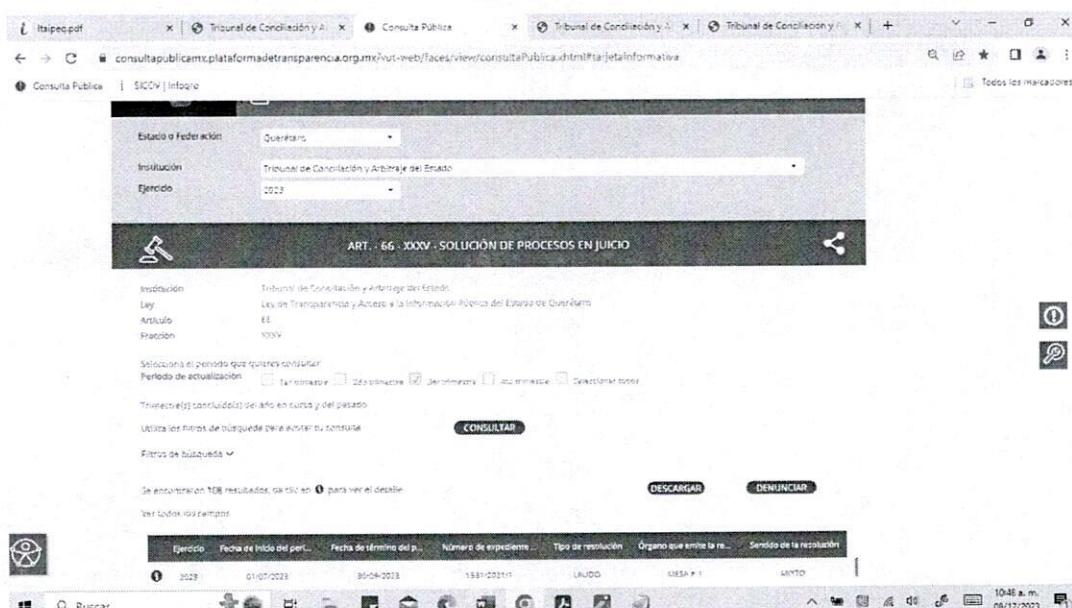




S
E
N
Z
I
O
N
-
A
C
T
U
A
C
I
O
N
-

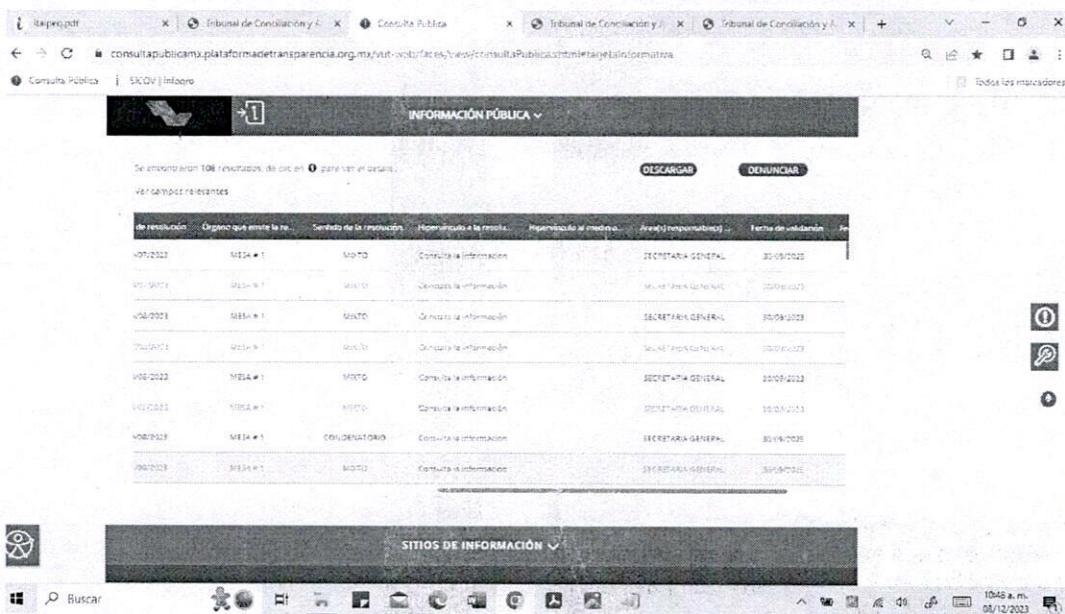


The screenshot shows a web browser window with multiple tabs open. The active tab displays the 'Tribunal de Conciliación y Arbitraje' website. The page is titled 'Expediente' and features a search bar with the number '100104' entered. Below the search bar are buttons for 'Código de voluntad' and a magnifying glass icon. A link to 'Instrucciones de uso' is also visible. The browser's toolbar, including icons for back, forward, and search, is visible at the bottom. The status bar at the bottom right shows the date as 08/12/2023 and the time as 10:48 a.m.



The screenshot shows a web browser window with multiple tabs open. The active tab displays the 'Consulta Pública' platform, specifically the 'Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado' section. The page is titled 'ART. 66 - XXXV - SOLUCIÓN DE PROCESOS EN JUICIO'. It shows search filters for 'Estado o Federación: Querétaro', 'Institución: Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado', and 'Ejercicio: 2022'. Below these filters, there is a section for 'Periodo de actualización' with checkboxes for '1er trimestre', '2do trimestre', '3er trimestre', '4to trimestre', and 'Desestimado todos'. A 'CONSULTAR' button is located below the filters. The main content area shows a table with 108 results, with columns for 'Ejercicio', 'Fecha de inicio del per...', 'Fecha de término del p...', 'Número de expediente...', 'Tipo de resolución', 'Órgano que emite la re...', and 'Sentido de la resolución'. The table includes a search bar at the top and various icons for filtering and sorting. The status bar at the bottom right shows the date as 08/12/2023 and the time as 10:48 a.m.



S
E
N
T
U
A
C
I
O
N
E
A
C
T
U
A
C
I
O
N
E


Se encontraron 106 resultados, de los cuales 0 para ver en detalle.

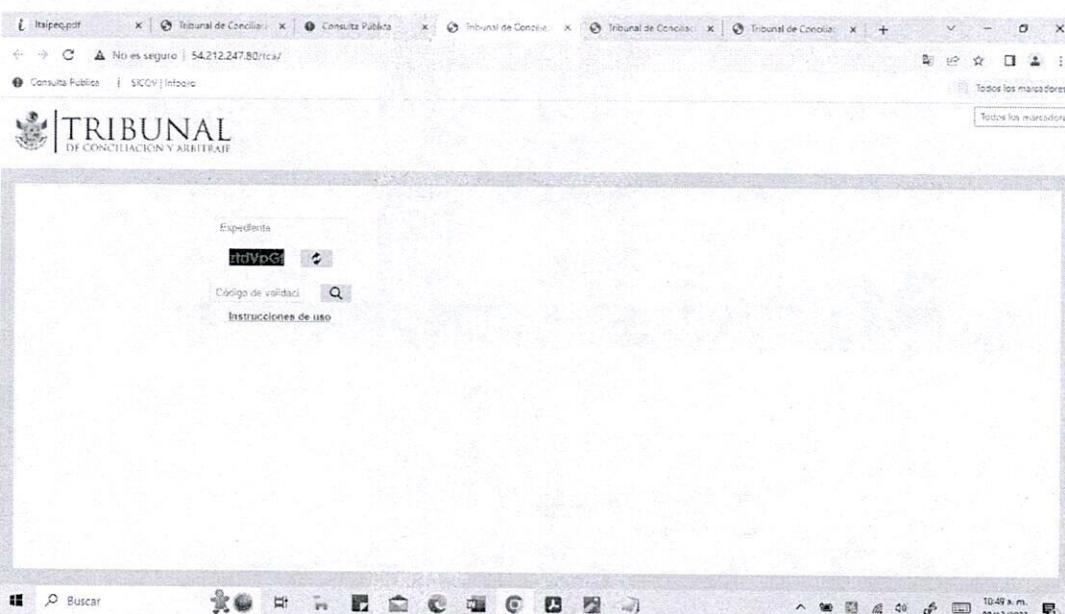
DESCARGAR DENUNCIAR

Ver más resultados

de resolución	Órgano que emite la resolución	Sentido de la resolución	Hipervínculo a la resolución	Hipervínculo al medio...	Área de responsabilidad	Fecha de validación
107/2023	MES 1	MOTIVO	Consulta la información	SECRETARIA GENERAL	30/09/2023	
107/2023	MES 1	MOTIVO	Consulta la información	SECRETARIA GENERAL	30/09/2023	
106/2023	MES 1	MOTIVO	Consulta la información	SECRETARIA GENERAL	30/09/2023	
105/2023	MES 1	MOTIVO	Consulta la información	SECRETARIA GENERAL	30/09/2023	
104/2023	MES 1	MOTIVO	Consulta la información	SECRETARIA GENERAL	30/09/2023	
103/2023	MES 1	MOTIVO	Consulta la información	SECRETARIA GENERAL	30/09/2023	
102/2023	MES 1	MOTIVO	Consulta la información	SECRETARIA GENERAL	30/09/2023	
101/2023	MES 1	MOTIVO	Consulta la información	SECRETARIA GENERAL	30/09/2023	
100/2023	MES 1	MOTIVO	Consulta la información	SECRETARIA GENERAL	30/09/2023	
99/2023	MES 1	MOTIVO	Consulta la información	SECRETARIA GENERAL	30/09/2023	

8

SITIOS DE INFORMACIÓN



Expedientes

Buscar

10:49 a. m.
08/12/2023

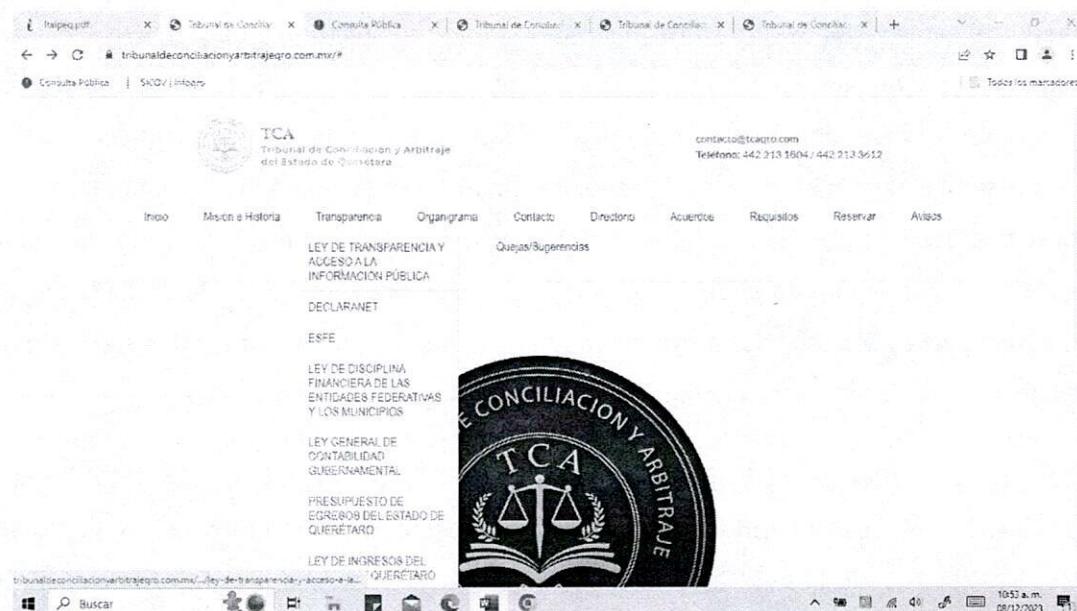
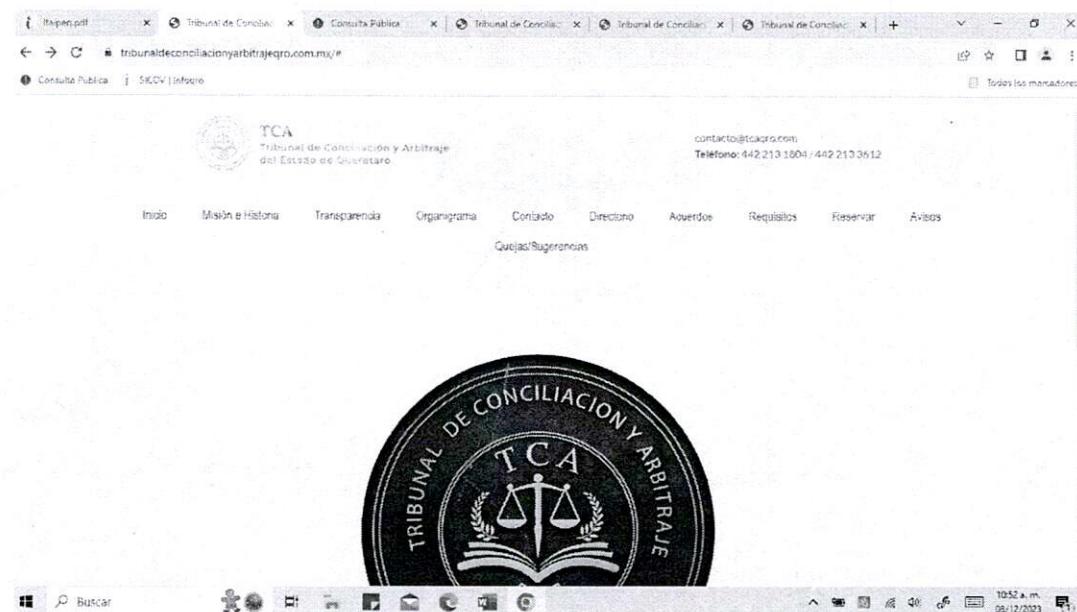
De las capturas anteriores, se puede apreciar que existen registros de información en los trimestres primero, segundo y tercero del ejercicio 2023 del artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, respecto del formato “Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio”, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia, sin embargo, dichos registros no cuentan con el registro del “hipervínculo al medio oficial para emitir resoluciones”, el “ sentido de la resolución” y en cuanto al “hipervínculo a la resolución en versión pública”, no dirigen a la versión pública de la resolución de los expedientes registrados. -----

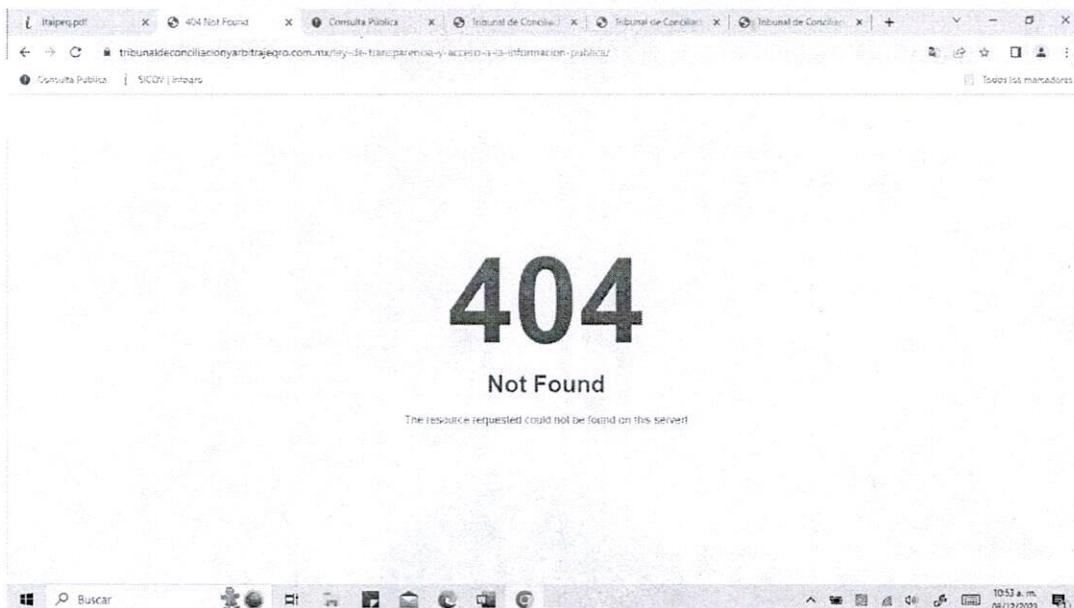
Por lo que ve al Portal de Internet del sujeto obligado, al introducir la dirección <https://tribunaldeconciliacionyarbitrajeqro.com.mx/>: seleccionar el campo de “Transparencia”: Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública, se encontró lo siguiente: -----



FRACCIÓN XXXV

SEÑORIO
DE
ACTUACIONES





De lo anterior se desprende que dentro del sitio web del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro no es posible consultar la información del apartado de Transparencia, específicamente la de la sección “ley de transparencia y Acceso a la Información Pública”, por lo tanto, no es posible consultar la fracción XXXV, del artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, en el Portal de Internet del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro. -----

Derivado de las revisiones anteriores, esta unidad administrativa le hace saber al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro, que para el llenada adecuado del formato concerniente a la fracción XXXV se publicará la información de las resoluciones o laudos que hayan causado estado o ejecutoria, de acuerdo con lo establecido en los "Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia".-----

Por lo que, de conformidad con los artículos 6, 12, 13, 14, 17, 64, 65, 66 y 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, así como, los artículos 23, 24, 31, 70, 109 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro, está obligado a publicar la información que establece la fracción XXXV del artículo 66, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro. Y en virtud de que, el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro ha cargado registros en la Plataforma Nacional de Transparencia en los trimestres, primero, segundo y tercero, sin contenido en los campos “hipervínculo a la resolución en versión pública” y el “hipervínculo al medio oficial para emitir resoluciones”. Esta Comisión concluye que el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro ha incumplido parcialmente con su obligación de publicar y mantener actualizada la información de la fracción XXXV en su Portal Individual y en la Plataforma Nacional de



Transparencia establecida en el artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, de conformidad con el artículo 90 de la Ley antes citada. -----

RESOLUTIVOS

PRIMERO. - Esta Comisión es competente para conocer y resolver la presente denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia promovida por el ciudadano, en contra del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro. -----

11

SEGUNDO. - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 6, 7, 11, 12, 66, 84, 85, 88, 90 y 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y de los argumentos vertidos en la presente resolución, esta Comisión resuelve que el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro, ha incumplido parcialmente con sus obligaciones de publicar y mantener actualizada la información relativa a la fracción XXXV del artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, tanto en su portal de internet como en la Plataforma Nacional de Transparencia, respecto a los trimestres primero, segundo y tercero del ejercicio 2023 dos mil veintitrés. -----

TERCERO. - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 6, 7, 11, 12, 66, 84, 85, 88, 90 y 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y de los argumentos vertidos en la presente resolución, esta Comisión **ordena al Tribunal De Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro, modificar la información correspondiente a la fracción XXXV del artículo 66 de la Ley antes citada apegándose a lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, respecto de los trimestres primero, segundo y tercero del ejercicio 2023 dos mil veintitrés, y publicarlos en la Plataforma Nacional de Transparencia, y en su portal de internet.** -----

CUARTO. - Para el cumplimiento de los resolutivos que anteceden, y de conformidad con el artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, **se otorga un plazo de 15 quince días hábiles** contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, **apercibiéndole que en caso de no hacerlo, se procederá de conformidad con lo dispuesto por los artículos 92 y 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro;** de igual forma, **transcurrido el plazo señalado deberá informar a esta Comisión a través de la Unidad de Transparencia del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro, su cumplimiento,** anexando constancia que acredite lo ordenado en esta resolución por la Comisión. -----



NOTIFIQUESE A LA AL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA LISTA DE LOS ESTRADOS DE ESTA COMISIÓN. - La presente resolución fue aprobada por unanimidad en la vigésima cuarta sesión ordinaria de pleno de fecha 13 trece de diciembre de 2023 dos mil veintitrés y se firma el día de su fecha por el C. JAVIER MARRA OLEA, la C. ALEJANDRA VARGAS VAZQUEZ, y el C. OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE, DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, quienes actúan ante la C. DULCE NADIA VILLA MALDONADO, quién da fe.- DOY FE.-----

JAVIER MARRA OLEA
COMISIONADO PRESIDENTE

OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE
COMISIONADO

ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ
COMISIONADA

DULCE NADIA VILLA MALDONADO
SECRETARIA EJECUTIVA

SE PUBLICA EN LISTAS EL DÍA 14 CATORCE DE DICIEMBRE DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. - CONSTE. IROR/liz

La presente feja corresponde a la última del acuerdo dictado en el expediente DIOT/UVGD/26/2023.

ACTUALIZACIÓN



Constituyentes No. 102 Ote.,
Col. Quintas del Marqués, C.P. 76047
Querétaro, Qro. Méx.

Tels. 442 212 9624, 442 828 6781
y 442 828 6782
www.infoagro.mx